
EL DENUNCIADOR CIENTIFICO

6

GALERIA NECROLÓGICA.15 DE SEPTIEMBRE DE 1841.

LICENCIADOS DOCTORES,

Cediendo á las instancias de no pocos abogados, y al convencimiento que tenemos de la importancia de la cuestion que vamos á tocar, habémosnos resuelto á llamar la atencion del gobierno, de la comision encargada de presentar en la próxima legislatura el plan de instruccion pública arreglado á las circunstancias y exigencias de la época; y llamar igualmente la atencion de la Excm. Direccion general de estudios, para que con la madurez que de suyo el asunto reclama, se adopten las convenientes disposiciones en pro de la pública enseñanza, de los distinguidos jurisconsultos, y aun en beneficio de las universidades. Y tanta es mayor la necesidad de consagrar hoy algunas líneas para exponer nuestra idea, cuanto mas trascendentales pueda llegar á ser los efectos de la resolucion de S. A. fecha 31 de agosto último, comunicada á la Direccion general de estudios.

No es nuestro ánimo ahora analizar las siete dispo-

siciones de la mencionada resolución: que, puesto se asemejen á los siete enigmas capitales que se llaman mortales; sin embargo, pueden algunas de ellas producir bien entendidas mejoras, bien positivas ventajas. Ocupáremos tan solo en el último párrafo de la disposición quinta que dice así: «El mero bachiller no podrá ser propuesto para sustituto sino á falta de doctores y licenciados, y nunca para las asignaturas superiores á su grado.»

Cualquiera que se haya tomado la molestia de examinar el estado en que se hallan, generalmente hablando, las universidades del reino, y haya tocado de cerca los inconvenientes que se presentan á los escolares legistas para concluir con fruto la carrera en ellas, no quisiéramos poder equivocacion, pero entendemos que ha de leer con sentimiento el párrafo copiado anteriormente.

Prescindamos de los nada ventajosos resultados que ofrece á la juventud estudiosa la falta de buenos autores textuales, y del método de enseñanza en algunas universidades adoptado: mas, todavía acrecerá el daño si con rigor se observa la disposición quinta á que nos referimos.

Sabido es lo que cuesta y lo que vale recibirse de doctor en jurisprudencia civil p. ej., la mayor parte de las universidades del reino; y sabido tambien, por desgracia, que un licenciado ó doctor de universidad apenas acertará, cuando el grado recibe, á dirigir oportunamente un negocio que haya de ventilarse en los tribunales. Sin embargo sustituye cátedras de derecho desempeñará cátedras de filosofía, de literatura y cuanto le fuere menester por sola la circunstancia de ser doctor.

Por otra parte se observa, que hay jóvenes que después de concluida la carrera de leyes en universidad, en vez de recibir en esta el grado de licenciado é el de doctor, asisten todavía un año al menos al estudio de un abogado de conocida buena reputacion en el foro, y se incorporan en las academias de jurisprudencia; para así aprender lo que en universidad no se enseña;

para así enriquecer su entendimiento con conocimientos importantes: de suerte que, amen de los siete años cursados en la universidad, poseen mas caudal de conocimientos útiles y de consiguiente saben mas; pero no obstante se recibe de abogado en la audiencia de su territorio, sin hacerse licenciado ó doctor en universidad.

Déjase facilmente conocer cuanto es mayor la ilustracion y ciencia del que se recibió de abogado en la audiencia, que la del que se hizo licenciado y doctor en universidad. Pues bien: el primero en esta nada puede hacer, ninguna cátedra puede desempeñar, ni aun como sustituto; y aunque *es licenciado* no se le considera en la universidad sino como mero *bachiller*: mientras el segundo, lo es todo, y todo puede obtenerlo.

Hagamos ahora aplicacion de estas verdades al párrafo copiado de la disposicion quinta, dada en virtud de consulta por la Excmá. direccion general de estudios en 31 de julio último al serenísimo regente del reino elevada.

Si los distinguidos jurisconsultos que son *licenciados* por las *audiencias*, y que tanto honran el foro hispano han de ser considerados como *meros bachilleres*, dicho está, que á pesar de su ilustracion y relevante merito en la ciencia que profesan, no pueden ser *ni siquiera* propuestos para sustituir una cátedra *sino á falta de* doctores y licenciados: en cuyo caso, vienen a ser de peor condicion, ora porque siendo licenciados se les trata como meros bachilleres; ora porque de nada les sirva haber adquirido con hechos la mejor y mas difícil corona en los tribunales de justicia, si en realidad no pueden aspirar mas que á ser *suple faltas...* y *suple-faltas*, tal vez, de alguno mas rico en bienes de fortuna, siquiera de talento y de saber muy pobre sea. Acrece, empero, la dificultad al meditar las últimas palabras del párrafo que nos ocupa: «y nunca, dice, para las asignaturas superiores á su grado.» He aquí una herida grave que se abre contra la juventud estudiosa; he aquí un triste desengaño para los abogados que pretender

quisieran una cátedra en universidad. Dijerose muy en buen hora, que nunca el mero bachiller podría ser propuesto para sustituto de asignaturas superiores á sus conocimientos y saber; nada mas puesto en razon: pluguiese al cielo que en las universidades solo confiaran las cátedras con sujecion á la suficiencia y capacidad de los doctores! Mas, cerrar la entrada, impedir el acceso á los licenciados por las audiencias, fulminar en su contra el anatema de que *nunca* podrán ser propuestos para las asignaturas superiores á su grado, cuando de público consta que se les considera en las universidades como *meros bachilleres*, parecenos injusto, no bastante meditado, y evidentemente nocivo á los progresos de los escolares, interesados siempre en que se les ponga al frente de cada asignatura; no doctores, ni licenciados que ignoran, sino hombres que sepan la asignatura que se les encarga, siquiera sean meros bachilleres. En la enseñanza de la juventud entendemos que la capacidad y saber de los maestros debe entrar por mucho, por ser *lo mas*; y los grados de doctor y licenciado *lo menos*.

Poco hase menester para demostrar nuestra bien fundada idea. Nadie puede revocaren duda, que el grado de doctor en cualquier facultad no supone ni da mas ciencia que la que supone el de licenciado: cuando mas, manifestará que el que le recibió tuvo dinero y buen humor para gastarlo. Es tambien cierto, que aun los que concluyen los siete cursos de una facultad mayor en las universidades, bien por instruirse mas, bien por gastar menos, estudian otro año (sobre lo que tal vez nos ocuparemos en otra ocasion) y se reciben de abogados en las audiencias. Pues bien: los que de esta guisa proceden, y llegan á adquirir por su buena práctica y talentos un elevado concepto en los tribunales; los que un dia y otro patentizan del modo mas inconcuso y solemne su suficiencia: los que en la práctica de todo genero de negocios á toda hora acreditan hallarse veitados en la sana teoría y en la juiciosa práctica del derecho ¿será que hayan de mirarse incapacitados pa-

ra ser propuestos sustitutos de una asignatura superior á su grado, cuando se les reputa no como licenciados, sino como bachilleres? ¿Será que un doctor ó licenciado de universidad, *solo por serlo* haya de ocupar una cátedra, que se deniega á un licenciado por la audiencia, siquiera pudiera con lucimiento desempeñarla?

Supóngase que se halla vacante, por eg. la cátedra de práctica forense en cualquier universidad, y que la solicitasen un doctor, un licenciado de la misma, y un licenciado de la audiencia, quien, si de buena fé procede, podrá dudar que este último habria de desempeñarla con ventaja sobre los otros, maxime si llevaba algun tiempo con estudio abierto? Apelamos á la buena fé de los mismos doctores y licenciados de universidad, para que nos digan qué es lo que saben cuando concluyen en esta carrera y toman el grado; y si se encuentran á la altura en que se hallan los que se reciben en las audiencias. Harto sabemos qué práctica forense se enseña y aprende en las universidades; y harto es sabido que los litigantes celosos de sus intereses, como que buscan la realidad, como que ansian lo positivo, no buscan doctores ni catedráticos de universidad para patronos, sino abogados que esten acreditados, aunque sean en ella reputados meros bachilleres.

Decimos mas: aun en el caso de que los licenciados de las audiencias fuesen mirados como los de universidad, todavía creeríamos poco justa la preferencia que sobre ellos se dá á los doctores por solo el grado que sirve para denotar mayor suma de dinero invertido, sin adquirir mas ciencia.

¿Y no sería mengua para un doctor estar sustituyendo una cátedra en universidad debida quizá al espíritu de partido, al favor, á mal entendida economía, ú otra cosa semejante, habiendo un mero bachiller mas docto que tal doctor, y que muy mas que él supiese desempeñarla con utilidad de la universidad, y provecho del estado? ¿No sería en este último caso un estímulo para que el doctor trabajase por hacerse superior en conocimientos al que aventajaba en grados .. nada mas?

Perécenos que si: y nos parece que es digna de la mas alta consideracion la odiosa desigualdad establecida en la disposicion 5.ª del párrafo último ya citado. De guardar es, se reforme y enmiende prontamente punto tan delicado, de una manera ventajosa al honor de los abogados de las audiencias doctores y licenciados de universidad; y que redunde siempre en pró de la juventud estudiosa, objeto preferente de todo buen gobierno.

REORGANIZACION MEDICA.

Dividido el ejercicio de la medicina en civil y castrense, nos ocuparemos de cada uno de estos ramos separadamente para poderlo, cumpliendo con lo que tenemos ofrecido en nuestro número anterior tratar con alguna mayor estension.

Inutil seria el empezar la historia de la ciencia y haciendo alarde de una mendicion que á nada nos conduciría empezar en los tiempos remotos para llegar á nuestros dias, muchos han seguido esta práctica perdiendo inutilmente el tiempo en defender lo cierto ó falso de lo que sucedia en aquella época, mas nosotros que solo nos fundaremos en los hechos contemporáneos no nos veremos obligados á defender hipotéticos razonamientos cuyo último resultado es cero en favor de la infortunada medicina.

Exentos de todo espíritu de bandería, guiados solo por el deseo del bien y animados del mas vivo interes en favor de los profesores de todas las ciencias entraremos en esta cuestion tan debatida como descuidada de los mismos que tanto han preconizado la necesidad de un arreglo definitivo.

Pruebas incontestables podemos dar de indisculpable apatía y procuraremos hacerlo con la dignidad y buena fe que siempre nos han distinguido, podremos ciertamente equivocarnos en algun pensamiento pero ajenos de esa vanidad mal entendida que hace los hombres tenaces

en su opinion, nos adheriremos á las que nos manifiestan siempre que sean mas ventajosas.

En nada nos rozaremos con las personas, pues nuestro principal objeto es la mas estrecha union entre los profesores y asi solo seguiremos la cadena de los sucesos dejando á un lado el inmundo campo de las personalidades; empero si como estos hechos no pueden menos de haber tenido agentes se dan estos por ofendidos, conseguiremos al menos que ellos mismos se den á conocer arrojando la máscara que los tiene ocultos y á cuya sombra son la causa de los males de una clase numerosa digna por todos conceptos de la mas alta consideracion.

La primera obligacion de todo escritor es ilustrar al público poniendo á sus alcances la mas sana doctrina, y la segunda manifestar al gobierno los males que alligen á la sociedad indicando su rémedio; en este concepto trataremos por hoy de ciencias médicas que son las que mas pronta y radical reforma necesitan.

Estableciéronse en el año de 1827 los colegios de medicina y cirugia, regidos por el reglamento que les dió este nombre y con el cual se hizo una revolucion en la ciencia que hubiera producido los mas felices resultados si se hubiera hecho completa y radical cual era necesario por obstáculos invencibles en aquella desgraciada época por una parte y resentimientos personales por otra, dejaron aquella reforma á medio concluir conservando de este modo el gérmen de la discordia; otro mal produjo y fue la creacion de una nueva clase de profesores á los que se les daba demasiada instruccion para las facultades que se les concedian y muy poca para el papel que debian representar en la sociedad. De este incompleto modo seguimos toda aquella década en la que la cirujia muy atrasada hasta entonces en España llegó al estado de perfeccion en que hoy se encuentra desmintiendo el fuerte argumento de los contrarios á aquellas innovaciones de que todos los reformados se dedicarían al tratamiento de las enfermedades internas y descuidarían las esternas á la parte operatoria.

De esta reforma se sacarán grandes ventajas y por mas que adolezca de los defectos hijos de la forma de

gobierno que regía entonces, lo cierto y positivo es que los contrarios no han podido en seis años hacer otro por mas comisiones que se han formado, por mas juntas que ha habido y por mas polémicas de todas especies que se han agitado; decretos perjudicales, inconexos, contradictorios, y hasta ridiculos, pomposos discursos, promesas que no se han cumplido ni pueden cumplirse; planes interinos y variacion de hombres, he aqui lo único que se ha conseguido en esta época de libertad, intruduciendo tal desorden y anarquía entre los profesores de la ciencia de curar, que ni nos entendemos ni los que estan al frente saben lo que hacen, ni el gobierno puede hacer nada en favor de una clase compuesta de elementos tan eterogéneos; union, confraternidad, reformas útiles decimos unos; union, confraternidad, reformas útiles claman los otros, y las mismas voces resuevan por todos los ángulos de la península; pero el último resultado es que nada bueno se ha hecho, que se ha hecho mucho malo, que nunca han estado los profesores en peor situacion que en la actualidad. ¿Y podrán vencerse los obstáculos que impiden la tan necesaria y urgente reforma?

¿Llegará el día en que mejore la suerte de tantos centenares de familias sumidas por esta causa en la indigencia?

¿Adquirirá la licencia algun día el grado de esplendor y brillo á que es acreedor? Estamos firmemente persuadidos que interín se siga el tortuoso camino que hasta el presente; no solo no llegaremos al fin que con justicia tenemos derecho á reclamar sino que de día en día se irá haciendo mas precaria la situacion, en general de los profesores retrogradando, por consiguiente del grado de ilustracion á que con mil afanes han llegado, con notable perjuicio de la salud pública y de los intereses de la sociedad.

¿Cómo podrán mirar por la clase hombres que solo han pensado en llenar su miserable ambicion? ¿Cómo aquellos que solo tratan de conservar el puesto que asaltaron? ¿Cómo los que solo sirven de pantalla á las siniestras miras de otros peores que ellos?

¿Cómo los que en las cuestiones de reformas médicas solo miran los autores de las obras sin examinar lo útil ó lo nocivo para conservar lo primero y destruir lo segundo?

De ninguna manera: con estos fundamentos siempre será inútil todo cuanto se haga y se estrellarán los buenos deseos en tan insuperables obstáculos: la confraternidad y la union, no es de la boca de donde debe salir, es del corazón: hasta el presente solo se han usado estas palabras para encubrir siniestras miras sirviendo de cebo á los incautos que llenos de buena fé mas de una vez fueron el instrumento de tortuosos manejos.

VIAGE A CARAVANCHEL.

Paseando sin saber á donde una de estas tardes un abogado y yo salimos por la puerta de Toledo tomando el camino del puente: sin saber cómo nos encontramos detras de dos soldados que por lo macilentos, descoloridos y mal trazados inferimos ser dos convalecientes que salian del hospital militar, y se dirigian á reunirse á sus cuerpos; hablaban entre si y por un movimiento de curiosidad nos colocamos detras de ellos con ánimo de satisfacer la nuestra, caminaban despacio y esta circunstancia nos puso en el caso de que sin incomodarnos pudiesemos oír el siguiente diálogo que por lo extraño y original transcribimos á nuestros lectores.

Soldado, primero. Alonso, voi quemao y me he salio del espital antes y con antes sin acabar de curarme por no aguantar tanta alabarda.

Segundo. Lo mesmo me pasa á mí: yo entré muy malo, me han curao y despues á faltao muy poco para reventar de rabia; pero dime camará por qué dianches te has salio tú.

Primero. Yo te diré la enfermeá que yo tenia era un tropezon que dí en la Carrera de San Geronimo; yo no sé qué frotos me mandó dar el fisico que me han desquiciado toos los dientes y muelas; pero catate tú que me

mandó empuescomer el físico y como tenia la boca tan p rdia le dije que me diera racion de puchero , me lo dió y yo iba en popa , pero ete tu que un señor alto que vino al espital , mandó que se suprimiera la racion conoia con el nombre de puchero y segun decian los otros camará era por que el rbia estudio que era mas gueno para los enfermos comer carne, pero yo no he estudio en los mismos libros y me empeñé en que me dieran mi puchero, el físico, dale conque habia de ser carne asta que se me amontonó el juicio y pedí el alta por no perder toa la entaura con aquella comía. ¿ Y tú por qué te has enfadao?

Segundo. Como tú sabes que tengo un genio tan supito no podia mirar con pacencia que se le pegaran paños á naide.

Primero. ¿ Pero hombre tan zurrao á tí.

Segundo. Pus ya era fácil, bonito soi yo para ejarme zurrar el hulto por denguno.

Fué el caso que uno que decian que era dispetor le pegó un bastonazo á un pobre gallego que hera el enfermero de mi sala naa mas que por que le dió la gana y otro dia le pegó al copero, de manera que por que no llegaría el dia de que se me atufara la cabeza y veirme comprometio me he salio antes y con tiempo

En esto reparamos que estabamos cerca de Carabanchel y abandonamos á los soldados volvéndonos á Madrid llenos de profundas meditaciones acerca de lo que habiamos oido á los dos convalecientes, dudando de la veracidad de cuanto les oimos, pues no puede caber en cabeza bien organizada ni que entre españoles enfermos se quiera suprimir el alimento conoico con el nombre de puchero, ni mucho menos que á los empleados de los hospitales militares se los trate tan bárbara y cruelmente.

MISCELANEA.

Tenemos entendido que en la junta de beneficencia se han hecho repetidas reclamaciones por parte de un profesor de cirugía que fue separado en la revolución política del año de 1823 de la plaza que desempeñaba en el hospital general de esta corte y que había ganado en pública oposición. Este sugeto sabemos que además de hallarse dotado de estensos conocimientos facultativos, de buena y mucha práctica y de una adhesión nunca desmentida á las instituciones que rigen, ha tenido el sentimiento de verse postergado, perjudicado y desatendido de una manera poco justa en nuestro concepto. ¡Qué anomalías! Nosotros no podemos persuadirnos que la junta de beneficencia, que siempre ha procurado el acierto en sus resoluciones, quiera en este asunto desentenderse de lo que se debe á sí misma y á la justicia, y si hasta el presente no ha dispensado la que se merece el sugeto en cuestion, será tal vez porque se hallen obstruidos los conductos por donde debe llegar hasta ella la verdad, ó será quizá que algun enemigo personal del interesado esté empeñado en fastidiarle. Algo se dice de este; si así fuese aplaudiremos la idea del mismo en seguir con noble empeño y tesón agitando sus instancias hasta conseguir que se aclaren los hechos y se haga la justicia que se debe y no la que se le querido hacer.

La junta de beneficencia está constituida en un deber muy sagrado para mirar esto asunto, harto ruidoso ya, con el interés que reclaman unos derechos que en igualdad de circunstancias no se ha titubeado restituir en otros ramos. Vea pues, la junta si alguna maligna influencia ha podido estraviar su atención y procure remediar un mal de tan pernicioso ejemplo. No duda-

mos que así lo hará y que nos evité el disgusto de tener que designar los nombres de los protagonistas de tan desagradable escena.

ARTICULOS DE FE.

¿Creeis, que haya jovencitas
en estrecha religion,
mas por desesperacion,
que por ardiente deseo?

Si creo.

¿Creeis, que el mal que padece
mi vecina Leonor,
mejor que cualquier doctor,
lo cura don Amadeo?

Si creo.

¿Creeis, qué muy amenudo,
hallo gente en los portales,
haciendo pequeños... males,
y hago como que no véo?

Si creo.

¿Creeis, que algunas señoras,
que en casa flacas están,
se engordan... si á salir van,
de visita, ó de paseo?

Si creo.

¿Creeis, qué doña Venancia,
por no morirse soltera,...
se casara con cualquiera,
aunque fuese pobre y feo?

Si creo.

¿Creeis , qué aquella beata
que á santa Engómia parece,
comercia... con doce ó trece
lechuguinos de manteo?...

Si creo.

¿Creeis que doña Gervásia,
que vomita con café,
= yo quisiera tomar té...
dice tierna á su Tadeo?

Si creo,

¿Creeis , qué la viuda jóven,
no tanto al difunto llora,
cuanto por si tarda la hora
de que la salga otro apéo?

Si creo.

¡Qué chicas veo en el prado,
tan compuestas y orgullosas!
(si bien no son muy airosas...)
pues ¿creereis , que me arrebatan,
mas que cien mil lechuginas,
un par de manolas finas,
con su aquel... sal... y jaleo!

Si creo.

1. ° ¿Creeis , qué aunque aquesto escribo,
 2. ° A gnisa de malicioso,
 3. ° Soi un jóven muy juicioso...
 4. ° Y qué andando me meneo...?
- El tercer renglon me escarba.,
Los otros tres , si los creo.

Tilin tilin.=Muchacho, mira á ver quien llama.=Voy señor.=¿Quién es?—Es aqui la relacion del *Renunciador Científico*.—Hombre esto no es relacion ni aqui hay ningun *Renunciador*: lo que hay es la redaccion del *Denunciador Científico* que es un periódico que segun dicen malas lenguas (sacada sea la tuya) hace muchas cosquillas de gusto á unos, y á otros se las hace de rabia.—Señor, eso mismo mesmito suele suceder con todos y casi todos los periódicos, y sino que lo digan algunos periodiqueros que siempre andan á la cachetina unos con otros y á lo mejor vienen á parar en unas *palemicas* que Dios nos libre.—Es verdad y aun mas verdad de la que tú creés; pero no es esa la mas negra, lo peor es cuando echa el montante el señor Luceño, ó el señor Serrano y Aliaga, ó idem y Leon, ó el señor Viadera, ó y van caminando á los responsables hacia las Peñas de San Pedro, Alcazar de Segovia &c. Para que les dé el aire y mas ahora que con la última resolucion tienen que tener los periodistas politicos un repuesto por mayor de responsables. Pero vamos, hombre ¿podemos saber quien eres y á qué vienes? --Señor, soy un dependiente de la emprenta del señor Albert. ¡Demonio! ¿Y te vienes asi y no traes el *Denunciador* ya corriente siendo como ya son las doce y el día 15 en que debe repartirse el periódico? Quitate delante, Nuncio de mal agüero, vete y traeme el periódico al instante. Escuche V. señor, tenga un poco de flama y no se enfurruque asi, que de menos nos hizo Dios y asi como asi tanto vale estocada como cornada. Dijome mi amo el señor Alberle, que le digera á V. que el señor Duque de la Victoria, le dijo que al tiempo de llevar los moldes á la prensa se rompieron y como se rompieron los moldes cuando se llevaban á la prensa, y como el orinal se le habia llevado uno de los redactores.—El original dirás, hombre ó diablo.= El original será: pues como iba diciendo señor *Renunciador*.—Déscuidate no te renuncie yó á ti, majadera.=Pues *dñor qué sé yo cuantos* como diciendo iba y como se sempieron los moldes cuando los llevaban á la prensa, rocomo un redautor no traia el original; y como el

deceitor del periódico rabiaba y como el impresor mi amo gruñía y como no podía salir el número hoy en el día me manda para que se lo diga.—Pero ¿hombre qué tiene que ver con esto el señor duque?—Señor yo le diré á V.: lo que es yo no le he visto allí, pero á mí me digieron que lo decía el regente.—Acabaras de reventar, bestia, el regente de la imprenta será: y bien ¿con que quiere decir que hasta mañana no se repartirá el *Denunciador*.—Ya ve V. señor una disgracia así á cualquiera hijo de Adán le puede suceder.

¿Y qué dirán los suscritores que no tienen cuenta con eso y quieren las cosas puntuales? Nada señor tendrán paciencia por esta vez, que tambien V. la tiepa tener que escribir de repente estos ringlones.

Catorce mil reales es en la actualidad la nómina mensual en los hospitales militares de esta corte, seis mi era hace un año, y mucho menos hace seis; lo que es para economías no hay mejor que la paz.

Sobre cien mil reales cuesta al año la junta de inspectores del cuerpo de sanidad militar, nada costaba á la nacion la junta superior, gefe del cuerpo de medicos cirujanos del ejército: pero se han mudado los nombres y con esto hemos adelantado bastante. Pero se habrán colocado muchos mas profesores y de consiguiente, señor *Denunciador*, no le toca á V. denunciar: pues ese es el caso que son muy pocos los individuos que se han aumentado y sin embargo el presupuesto ha crecido y los enfermos no por eso han ganado: pero esto será objeto de un artículo de mas estension, pues el asunto lo merecc y nosotros no queremos dejar nada por decir.

HALLAZGO.

En la calle del Burro se ha encontrado un oficio abierto con timbre impreso que dice. «Cuerpo de sanidad militar subinspeccion de cirujia del distrito de Castilla la Nueva; y en el cuerpo del oficio se

lee.» Debiéndose practicar el 2.º reconocimiento de inútiles en la secretaría de la capitania general el dia,.. á las 8 de la mañana sin falta. Lo que aviso á V. para que se sirva asistir al reconocimiento referido.

«Dios etc. Dr. Manuel Grajales.»

El sugeto á quien se haya estraviado este modelo de redaccion de oficios podrá acudir á recojerlo al callejon del tio Esteban, número 1, cuarto 3.º en donde diciendo el número y fecha del oficio y sugeto, á quien va dirigido, se le entregará.

COLEGIO NACIONAL DE MEDICINA Y CIRUJIA DE CADIZ.

En cumplimiento de lo prevenido en el párrafo 1.º del capítulo 7.º, del reglamento aprobado y mandado observar por S. M. para el régimen científico, económico é interior de medicina y cirujia del reino, se hace saber; que se halla vacante en este colegio una plaza de catedrático supernumerario, que debe proveerse por oposicion en los términos que marca el reglamento.

Los opositores deberán acudir por sí ó por apoderado legal ante el infrascrito catedrático y secretario para firmar la oposicion en el término de 60 dias, contados desde el dia de la fecha inclusive, presentando al mismo tiempo los documentos justificativos de tener las circunstancias que se requieren, pues sin ellas y cumplido el término señalado, no serán admitidos.

Cadiz 9 de agosto de 1841.--Francisco Flores Arenas, secretario.

Se halla vacante la plaza de médico titular de Fuenlabrada distante dos leguas y media de esta Corte. Su vecindario consiste en 450 vecinos de todas clases y su dotacion en 8150 reales pagados mensualmente por el ayuntamiento de los fondos públicos. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes francas de porte al presidente del ayuntamiento en todo el mes de setiembre proximo; advirtiéndose ademas de la buena conducta política y moral de los pretendientes, será circunstancia indispensable, la de notoria adhesion al régimen constitucional.